

Associació pel Desenvolupament Rural de la Catalunya Central

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Convocatoria de subvenciones para la contratación y autoocupación de personas migradas extracomunitarias en el ámbito Leader de la Catalunya Central.

BDNS (Identif.): 657587

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657587>)

Objeto, condiciones y finalidad de las ayudas.

El objeto de la presente resolución es subvencionar la contratación de personas recién llegadas extracomunitarias en el marco del proyecto "Quédate en la Catalunya Central" y por parte de las empresas, entidades públicas y privadas interesadas que tengan su sede o un centro de trabajo en el territorio Leader de la Catalunya Central, con el objetivo de facilitar el arraigo de las personas recién llegadas extracomunitarias a los municipios pertenecientes al ámbito Leader de la Catalunya Central, al tiempo que se trabaja contra la despoblación en los territorios rurales de Catalunya. Se subvencionará asimismo la autoocupación de estas personas, según se establece en las bases reguladoras.

El proyecto tiene como eje central de sus acciones la selección y formación de personas recién llegadas extracomunitarias en situación regular o regularizable para fomentar su contratación, a través de un sistema de bonificaciones para las empresas contratantes.

Las condiciones requeridas para optar a las ayudas son:

En el caso de empresas:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- No haber sido excluida del acceso a bonificaciones de programas de trabajo (Real Decreto Legislativo 5/2000 que aprueba la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social).
- No haber tomado decisiones extintivas improcedentes en los seis meses anteriores a la celebración del contrato.
- Reflejar la justificación de la subvención en los registros contables de la empresa.
- Proporcionar a la persona contratada la formación específica necesaria para el puesto de trabajo a desempeñar.

En el caso de autoocupación:

- Desarrollar la actividad en el territorio Leader CatCentral.
- No estar de alta en el RETA y en el Régimen General al mismo tiempo.

Procedimiento de solicitud y concesión de la subvención.

Las solicitudes deberán presentarse a través del trámite de instancia genérica de la sede electrónica de la Associació pel Desenvolupament Rural de la Catalunya Central (www.catcentral.cat), anexando el modelo de solicitud debidamente cumplimentado, que también estará a disposición de los solicitantes en la misma web.

A partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, estas serán revisadas por los técnicos de la ADRCC y los resultados serán aprobados por el presidente de l'Associació pel Desenvolupament Rural de la Catalunya Central.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 30 de septiembre de 2023.

El otorgamiento de las subvenciones se hará por concurrencia competitiva. El criterio será el orden de entrada de las solicitudes, sujetos al cumplimiento de los requisitos establecidos, y hasta el agotamiento del presupuesto.

Associació pel Desenvolupament Rural de la Catalunya Central

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

El listado de beneficiarios de las ayudas se publicará en la web de la Associació pel Desenvolupament Rural de la Catalunya Central (www.catcentral.cat) y se comunicará a todos los interesados a través de notificación electrónica.

El plazo máximo para emitir la resolución y notificarla a la persona solicitante es de 1 mes a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Importes.

Las ayudas previstas en esta convocatoria tienen un importe total de 16.450,00€, previstos en la partida presupuestaria correspondiente al Proyecto estratégico "Quédate en la Cataluña Central".

El importe a percibir proporcionalmente y según la duración y condiciones del contrato laboral serán únicamente los que se presentan a continuación:

Características de la contratación	Importe a percibir (mensual)	Importe a percibir (total)
<i>Jornada completa / 6 meses</i>	357 €	2.142 €
<i>Jornada completa / 3 meses</i>	357 €	1.071 €
<i>Media jornada / 6 meses</i>	178,50 €	1.071 €
<i>Media jornada / 3 meses</i>	178,50 €	535,50 €

- En el caso de las autoocupaciones se considerará un máximo de 6 meses subvencionables:

Características de la autoocupación	Importe a percibir (mensual)	Importe a percibir (total)
<i>Jornada completa / 6 meses</i>	357 €	2.142 €

Publicidad.

La convocatoria se publicará en el BOP Barcelona mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Puig-reig, 7 de noviembre de 2022

El presidente, Jesús Calderer Palau